



**Comité de
Participación Social**

JALISCO

PLAN DE TRABAJO 2019

**Comité de Participación Social
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco**

Freddy Mariñez Navarro
Lucía Almaraz Cázarez
Annel A. Vázquez Anderson
Jesús Ibarra Cárdenas
Nancy García Vázquez

Febrero 2019

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	4
II. ¿QUÉ ES EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL SEAJAL?	6
III. IDENTIDAD, MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS	7
IV. INTERLOCUCIÓN SECTORIZADA	8
V. LÍNEAS DE TRABAJO ESTRATÉGICAS	9
Sub Eje 1. De política pública y mecanismos de coordinación intergubernamental.	10
Sub Eje 2. De implementación y vigilancia para el funcionamiento del SEAJAL.	11
Sub Eje 3. De vinculación con la sociedad civil.	11
Sub Eje 4. De investigación y difusión de la cultura de rendición de cuentas y control de la corrupción.	12
VI. DEFINICIÓN Y PROGRAMACIÓN DE INICIATIVAS PRIORITARIAS PARA LA GENERACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	13

I.- INTRODUCCIÓN

El Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL) se instituye con la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado (LSEAJAL). Como antecedente, se puede señalar durante la primera mitad del 2017 el proceso de análisis y debate entre diversos actores tanto gubernamentales como no gubernamentales en las mesas de la Comisión Interinstitucional para la Implementación del Sistema Anticorrupción, así como en la Mesa de Gobernanza con el Poder Legislativo del Estado.

El marco normativo fue aprobado el 18 de julio de 2017. Concebido como un sistema para la coordinación entre las autoridades, el SEAJAL tiene por objeto establecer principios, bases generales y políticas públicas para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de recursos públicos.

Integrado por el Comité Coordinador (CC), el Comité de Participación Social (CPS) y el Sistema Estatal de Fiscalización (SEF), el SEAJAL es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política anticorrupción de Jalisco, teniendo como apoyo técnico del Comité Coordinador a la Secretaría Ejecutiva.

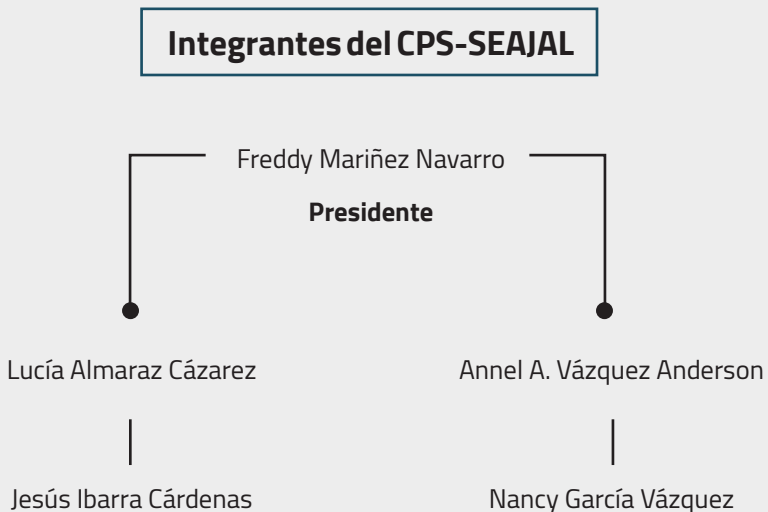
El Comité de Participación Social es una instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con el combate a la corrupción y tiene como objetivo coadyuvar al cumplimiento de las atribuciones del Comité Coordinador.

Una de las principales tareas del CPS, establecida en el artículo 21 de la LSEAJAL, es la de elaborar su plan o programa de trabajo anual, uno de los instrumentos de vinculación con la sociedad civil que permite generar sinergia de objetivos y metas. Para este año 2019 se ha planteado, además, impulsar la coordinación en el SEAJAL mediante acciones estratégicas con los integrantes del Comité Coordinador y la Comisión Ejecutiva.

El CPS presenta ante la sociedad jalisciense su Plan de Trabajo Anual. Éste fue producto de discusiones participativas con instituciones públicas, privadas y ciudadanas como: Jalisco Cómo Vamos, AMEDI Capítulo Jalisco, Observatorio Permanente del SEAJAL, Observatorio Legislativo, UdeG, UNIVA, ITESO, El Colegio de Jalisco, Coparmex, Mujeres en el Medio, Mujeres de Calle sin Acoso, G10 x Jalisco, Contraloría del Estado, ITEI y Transparencia y Contraloría

Ciudadana de los Ayuntamientos de Zapopan y Guadalajara.

El Plan de Trabajo busca contribuir con la propuesta de Política Nacional Anticorrupción presentada a finales de 2018 por el Sistema Nacional Anticorrupción. De manera coordinada, este Plan de Trabajo también se articula al Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco tomando como base de sus acciones el mando constitucional estatal. En ese sentido, en este plan se presentan cuatro ejes nacionales y cuatro sub ejes que orientan el trabajo del CPS; con, 14 acciones estratégicas vinculadas con nuestra misión, visión y objetivos.



II.- QUÉ ES EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL SEAJAL

Como integrante del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL), el Comité de Participación Social (CPS), conformado por cinco ciudadanas y ciudadanos destacados por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, es una instancia de vinculación con las organizaciones ciudadanas, la academia y el sector empresarial que además coadyuva al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador (CC) del sistema (Art. 14 de LSEAJAL).

Enmarcadas en los cuatro sub ejes siguientes, el CPS logra impulsar acciones, mecanismos y estrategias dentro de sus atribuciones para el fortalecimiento del SEAJAL (Art. 21 de la LSEAJAL): 1) De política pública y mecanismos de coordinación intergubernamental; 2) De implementación y vigilancia para el funcionamiento del SEAJAL; 3) De vinculación con la sociedad civil; y 4) De investigación y difusión de la cultura de rendición de cuentas y control de la corrupción.

El Comité de Participación Social (con excepción de la persona que funja al momento como Presidente) integra junto con la Secretaría Técnica la Comisión Ejecutiva, instancia encargada de la generación de insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones. Ahí se elaboran propuestas para ser sometidas a la aprobación del Comité Coordinador relacionadas con políticas integrales en materias de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos; metodologías para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción; bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de recursos públicos; informes anuales con los avances y resultados del ejercicio de las funciones y la aplicación de políticas y programas en la materia; recomendaciones que serán dirigidas a las autoridades; mecanismos de coordinación con los Sistemas Municipales y con el Sistema Nacional; y adecuaciones que se requieran para su homologación con las normas emitidas por el Sistema Nacional Anticorrupción.

III.- IDENTIDAD, MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS

Nuestra planeación estratégica se fundamenta en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco a partir de las atribuciones que le son conferidas al Comité de Participación Social, pero también con el ánimo de convertirse en un mecanismo de vinculación eficiente entre la sociedad y las instituciones gubernamentales en el sentido más amplio posible.

La planeación estratégica debe sumarse a una planeación general para el Sistema Estatal Anticorrupción, la cual todavía se está definiendo. Al mismo tiempo, la planeación del CPS propone un conjunto de objetivos y acciones específicas que abonarán a la identidad, misión, visión y objetivos generales.

IDENTIDAD —

El Comité de Participación Social es una instancia colegiada encargada de la vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción (Art 3. Fracc. IV).

MISIÓN —

Articular la participación ciudadana en la instrumentación del Sistema Estatal Anticorrupción de modo que pueda concretarse en la formulación e implementación de acciones, mecanismos, metodologías, indicadores, proyectos, políticas y recomendaciones para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en todas las instancias gubernamentales de Jalisco y sus municipios.

VISIÓN —

Tejer una sólida red de vínculos entre los ciudadanos y las instituciones públicas para observar y garantizar el cumplimiento de la Ley Estatal del Sistema Anticorrupción, de modo que se prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y hechos que la ley señale como delitos en materia de corrupción (Art. 1).

OBJETIVO GENERAL —

Vigilar e incidir en el cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción (Art. 14).

IV.- INTERLOCUCIÓN SECTORIZADA

Presentación

Con el propósito de tener una orientación más estratégica en las actividades del CPS, sus integrantes acordaron establecer equipos de trabajo con las instituciones gubernamentales adscritas al SEAJAL. De modo que se realizó una división sectorial, en buena medida, a partir de las coincidencias temáticas. Dicha división sectorial quedó establecida de la siguiente forma:

• Fiscalía Anticorrupción	Dra. Annel Vázquez
---------------------------	--------------------

• Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI)	Dr. Freddy Mariñez
--	--------------------

• Tribunal de Justicia Administrativa	Dra. Lucía Almaraz
---------------------------------------	--------------------

• Consejo de la Judicatura	Dr. Jesús Ibarra
----------------------------	------------------

• Contraloría del Estado y Auditoría Superior del Estado de Jalisco	Dra. Nancy García
---	-------------------

V. LÍNEAS DE TRABAJO ESTRATÉGICAS

La definición de las líneas de trabajo estratégicas se fundamenta en dos instrumentos normativos: la propuesta de Política Nacional Anticorrupción y la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

La propuesta de Política Nacional Anticorrupción tiene como objetivo “asegurar la coordinación de acciones de todos los entes públicos que integran el Estado mexicano y que se garantice un control efectivo de las distintas manifestaciones de la corrupción en todos los niveles de gobierno”. Esta política nacional está articulada en los cuatro ejes siguientes:

EJE 1

Combatir la impunidad

- Denuncia, investigación y sanción de faltas administrativas.
- Procuración e impartición de justicia en delitos de corrupción.

EJE 2

Controlar la arbitrariedad

- Profesionalización e integridad en el servicio público.
- Procesos institucionales: planeación, presupuesto y ejercicio del gasto público.
- Auditoría: fiscalización de recursos públicos y mejora institucional.

EJE 3

Involucrar a la sociedad

- Participación ciudadana: vigilancia, colaboración y cocreación.
- Corresponsabilidad e integridad empresarial.
- Educación y comunicación para el control de la corrupción.

EJE 4

Fortalecer las interacciones. Gobierno – sociedad

- Puntos de contacto ciudadanos: trámites, servicios y programas públicos.
- Interacciones gobierno-iniciativa privada: compras, asociaciones y cabildeo.

Complementariamente, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco en su Artículo 21 establece las funciones que corresponde llevar a cabo a los cinco integrantes del Comité de Participación Social, mismas que hemos clasificado en cuatro sub ejes de la siguiente manera:

SUB EJE 1.

De política pública y mecanismos de coordinación intergubernamental

SUB EJE 2.

De implementación y vigilancia para el funcionamiento del SEA

SUB EJE 3.

De vinculación con la sociedad civil

SUB EJE 4.

De investigación y difusión de la cultura de rendición de cuentas y control de la corrupción

SUB EJE 1.

De política pública y mecanismos de coordinación intergubernamental

1. Desarrollar mecanismos para el diseño, implementación y evaluación de las políticas del Sistema Estatal Anticorrupción. Ello refiere desde la elaboración de:

- a)** Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
- b)** Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación del Sistema Estatal y sus herramientas;
- c)** Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos

órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley;

d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja;

e) Mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.

2. Opinar o proponer indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política estatal, las políticas integrales y los programas y acciones que implementen las autoridades que conforman el Sistema Estatal.

SUB EJE 2.

De implementación y vigilancia para el funcionamiento del SEAJAL

3. Opinar sobre el programa de trabajo anual del Comité Coordinador.

4. Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador.

5. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones.

6. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción.

7. Nombrar de entre sus miembros y de manera rotativa a su Presidente conforme a las reglas establecidas en esta Ley.

SUB EJE 3.

De vinculación con la sociedad civil

8. Llevar un registro de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación social para establecer una red de participación social, conforme a sus normas de carácter interno.

9. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.

10. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar al Congreso del Estado de Jalisco y a la Auditoría Superior del Estado, así como a las entidades municipales fiscalizables.

11. Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación social.

SUB EJE 4.

De investigación y difusión de la cultura de rendición de cuentas y control de la corrupción

12. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas.

Para el CPS es muy importante que exista una vinculación entre la planeación nacional y la estatal para incidir de manera estratégica en la implementación de políticas públicas para el control de la corrupción, pero sobre todo para que exista una verdadera vinculación entre el SEAJAL y la sociedad civil. En ese sentido, la articulación de la planeación queda de la siguiente manera:

EJES DE LA PROPUESTA DE POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN	SUB EJES DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL CPS
Eje 1. Combatir la impunidad	Sub Eje 1. De política pública y mecanismos de coordinación intergubernamental.
Eje 2. Controlar la arbitrariedad	Sub Eje 1. De política pública y mecanismos de coordinación intergubernamental. Sub Eje 2. De implementación y vigilancia para el funcionamiento del SEAJAL.

Eje 3. Involucrar a la sociedad	Sub Eje 3. De vinculación con la sociedad civil. Sub Eje 4. De investigación y difusión de la cultura de rendición de cuentas y control de la corrupción.
Eje 4. Fortalecer las interacciones gobierno – sociedad	Sub Eje 1. De política pública y mecanismos de coordinación intergubernamental. Sub Eje 3. De vinculación con la sociedad civil

VI. DEFINICIÓN Y PROGRAMACIÓN DE INICIATIVAS PRIORITARIAS PARA LA GENERACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

SUB EJE 1. De política pública y mecanismos de coordinación intergubernamental

■ 1.1. Política de Adquisiciones y Contrataciones

Definición

La Política de Adquisiciones y Contrataciones se refiere a los mecanismos institucionales que inciden en la competencia, transparencia e integridad de los procedimientos de compras, adjudicaciones o contrataciones de bienes y servicios que realicen los organismos públicos, con la finalidad de lograr valor por el dinero que pagan los contribuyentes.

Objetivos

1. Elaborar, en colaboración con el Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Guadalajara, un diagnóstico sobre adjudicaciones directas.
2. Diseñar un sistema de compras abiertas basado en una plataforma que transparente los estudios de mercado, las contrataciones y asignaciones de acuerdo a género, proveedores beneficiados, precios y servidores públicos que participan.

3. Elaborar, en colaboración con el Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Guadalajara, los mínimos para establecer las bases de licitaciones públicas.

Metodología

- 1.** Análisis del marco normativo de compras gubernamentales y contratación de servicios.
- 2.** Entrevistas semiestructuradas con responsables de compras e integrantes de Comités de adquisiciones.
- 3.** Revisión de estudios especializados relacionados con compras y contrataciones gubernamentales.

Metas

- 1.** Diagnóstico sobre adjudicaciones directas en el Ayuntamiento de Guadalajara.
- 2.** Propuesta de plataforma de compras abiertas.
- 3.** Proponer un modelo de funcionamiento de Comités de adquisiciones que mejore la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

Entregables

- 1.** Diagnóstico sobre adjudicaciones directas en el Ayuntamiento de Guadalajara.
- 2.** Recomendación del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción que defina las bases de una Política Integral sobre Adquisiciones y Contrataciones Públicas en Jalisco.

Plazo

Diciembre de 2019.

■ 1.2. Programa de Contraloría Social conjunto con la Contraloría del Estado de Jalisco

Objetivo

Revisar a fondo la experiencia de la Contraloría Social en Jalisco para así emitir un diagnóstico con el propósito de hacer recomendaciones de política pública

que beneficien a los municipios de Jalisco.

Meta

Recomendación y lineamientos generales respecto a los mínimos y mejores prácticas en materia de Contraloría Social para los municipios jaliscienses.

Entregables

1. Análisis del diagnóstico nacional elaborado por la Secretaría de la Función Pública.
2. Propuesta metodológica para realizar un diagnóstico de la Contraloría Social en los municipios de Jalisco.

Plazo

Octubre de 2019.

■ 1.3. Política pública de Gobierno abierto para los entes públicos municipales y estatales

Objetivos

1. Impulsar junto con el ITEI un plan estratégico y un marco normativo de Gobierno abierto en los municipios de Guadalajara y Zapopan como piloto para que a largo plazo se repliquen en otros municipios del estado.
2. Participar en forma coordinada el CPS junto con el Comité Coordinador y la Comisión Ejecutiva del SEAJAL como integrantes del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto 2019 para la elaboración del Segundo Plan de Acción Local de Gobierno abierto 2019-2020 para Jalisco.

Estrategias

1. Que se promueva el Gobierno abierto como una estrategia de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, grupos ciudadanos e instituciones públicas para el fortalecimiento de la participación ciudadana colaborativa en el combate a la corrupción.
2. Establecimiento de mesas interinstitucionales con el objetivo de crear compromisos vinculados al combate a la corrupción a través de una política pública de Gobierno abierto que dé un marco a la construcción del Plan de Acción 2019-2020.

Metas

1. Medir el nivel de colaboración entre las diversas instituciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil para la construcción de soluciones compartidas.
2. Monitorear los compromisos diseñados en las mesas interinstitucionales vinculados con la transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y combate a la corrupción.

Entregables

1. Cumplimiento del compromiso sobre Gobierno Abierto como integrante del Secretariado Técnico de Gobierno Abierto de Jalisco
2. Vigilancia de la métrica de Gobierno Abierto en el Plan de Acción de Gobierno Abierto de Jalisco.

Plazo

Agosto de 2019.

■ 1.4. Justicia Abierta: el Tribunal de Justicia Administrativa y el Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Definición

Ante la necesidad de modernizar la administración de justicia como respuesta a la crisis de desconfianza y legitimidad que enfrentan los tribunales, en algunos casos asociada al fenómeno de la corrupción y la impunidad, el CPS ha incluido en su plan de trabajo el eje de Justicia abierta. Con el ánimo de evitar la secrecía y la opacidad que caracteriza la función jurisdiccional y generar mayor transparencia y apertura a la opinión pública, el CPS ve la necesidad de procesos jurisdiccionales públicos y ciudadanos.

Objetivo

Implementar el modelo de Justicia abierta en el Tribunal de Justicia Administrativa y el Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Metas

1. Crear la figura de visitaduría en el Tribunal de Justicia Administrativa y el Supremo Tribunal de Justicia del Estado.
2. Difusión de *Amicus curiae* como una forma de participación social directa y de cocreación de argumentos que eventualmente se incorporen a las sentencias.
3. Inclusión del lenguaje inclusivo y ciudadano bajo el esquema de perspectiva de género en la emisión de sentencias.
4. Generar documentos de difusión de *Amicus curiae*.
5. Lograr que del número total de resoluciones definitivas emitidas por el TJA, el 10% sean sentencias ciudadanas.

Acciones

1. Realizar reuniones de trabajo con el presidente del TJA y el STJE.
2. Crear un mecanismo de participación social en el que se integren personas interesadas en el funcionamiento de la Sala Superior del TJA y con ello, incrementar el nivel de confianza en los tribunales y sus decisiones.
3. Diseñar un modelo de evaluación de la calidad de sus sentencias mediante un análisis de estructura, claridad, coherencia y fortaleza argumentativa de sus resoluciones.
4. Diseño e implementación de un taller destinado al personal del Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa sobre la elaboración de sentencias ciudadanas.
5. Creación de espacios de diálogo y participación entre la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, el STJE y los medios de comunicación, a fin de que se difunda información que abone a la construcción de la opinión pública respecto a la Sala.
6. Diseño de un modelo de emisión de sentencia para que éstas sean claras, concisas, convincentes y bajo el esquema de perspectiva de género, lo que implica el pronunciamiento de sentencias ciudadanas.
7. Implementación de un taller para la integración de perspectiva de género destinado al personal involucrado con esta labor del Tribunal de Justicia Administrativa.

Entregables

ACCIÓN	PLAZO
Minutas de reuniones de trabajo con el presidente de la Sala Superior del TJA e ITEI.	Febrero de 2019 (2 reuniones)
Metodología del modelo de creación de sentencias públicas.	Marzo de 2019
Modelo del mecanismos de participación social.	Abril de 2019
Metodología del modelo de evaluación de la calidad de sus sentencias.	Julio de 2019
Implementación del taller de perspectiva de género.	Septiembre de 2019

SUB EJE 2. De implementación y vigilancia para el funcionamiento del SEAJAL

■ 2.1. Acompañamiento en el desarrollo de los instrumentos de planeación y evaluación del Sistema Estatal Anticorrupción

Definición

La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado establece que el Comité de Participación Social podrá coadyuvar en el desarrollo de mecanismos de coordinación interinstitucional entre los miembros del sistema.

Objetivo

Brindar acompañamiento a las Unidades Internas de Planeación y Evaluación en la formulación del Plan Institucional del Sistema Estatal Anticorrupción, así como en las Matrices de Indicadores para Resultados de cada uno de los integrantes.

Metas

1. Proponer las bases conceptuales y metodológicas para la elaboración del Plan Institucional del Sistema Estatal Anticorrupción, así como de las Matrices de Indicadores para Resultados de cada uno de los integrantes.
2. Contar con el Plan Institucional del Sistema Estatal Anticorrupción, así como las Matrices de Indicadores para Resultados de cada uno de los integrantes.

Metodología

Desarrollar una metodología participativa para la elaboración de ambos instrumentos. Se solicitará a cada institución participante designar un funcionario para la planeación y otro para la evaluación que se involucren y se capaciten.

Entregables

Lineamientos generales para la planeación del Sistema Estatal Anticorrupción

Plazo

Diciembre de 2019.

■ **2.2 Acompañamiento en la implementación del Código de Ética y las Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco**

Definición

La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado establece que el Comité de Participación Social podrá coadyuvar, a través de la Comisión Ejecutiva, en el desarrollo de mecanismos para promover los lineamientos necesarios.

Objetivo

Brindar acompañamiento a la Secretaría Ejecutiva, a la Contraloría del Estado y al Gobierno de Jalisco en la implementación del Código de Ética.

Metas

1. Participar en el diseño y validación del ordenamiento estatal.
2. Promover la implementación de dicho ordenamiento.

Metodología

Realizar foros para discutir la relevancia del Código de Ética.

Entregables

1. Revisión del Código de Ética.
2. Foro para la implementación del Código de Ética.

Plazo

Diciembre de 2019.

■ 2.3. Acompañamiento en la construcción de los Sistemas Municipales Anticorrupción de la Zona Metropolitana

Definición

La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado establece que los municipios podrán crear su sistema anticorrupción. La naturaleza del Comité de Participación Social, como vínculo entre la sociedad y la autoridad, es colaborar con los municipios que cuenten con el interés de conformar su sistema y fortalecer el control y combate a la corrupción en el Estado.

Objetivo

Asesorar a los municipios de Tlaquepaque y Zapopan en la conformación del sistema municipal anticorrupción.

Meta

Lograr la conformación de dos sistemas municipales anticorrupción en la Zona Metropolitana (Tlaquepaque y Zapopan).

Metodología

1. Realizar reuniones de trabajo con los encargados de estructurar el sistema municipal anticorrupción.
2. Propuesta de modelo de sistema municipal anticorrupción.
3. Propuesta de reglamento tipo del Comité de Participación Social (ciudadano) municipal.

Entregables

ACCIÓN	PLAZO
Minutas de reuniones de trabajo.	Febrero a Mayo de 2019
Metodología del modelo del sistema municipal anticorrupción.	Junio de 2019
Reglamento tipo del CPC municipal.	Agosto de 2019
Conformación de dos sistemas municipales.	Septiembre de 2019

■ 2.4 Incorporación de la Perspectiva de Género en el Sistema Estatal Anti-corrupcion

Definición

La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado establece que el Comité de Participación Social podrá coadyuvar, a través de la Comisión Ejecutiva, en el desarrollo de mecanismos para promover los lineamientos necesarios. En este caso, introducir la perspectiva de género en las políticas y prácticas institucionales es un enfoque de gestión, gobernanza y rendición de cuentas que solo se contempló parcialmente en las leyes generales en la materia.

Objetivo

1. Que el Sistema Estatal Anticorrupción desarrolle las capacidades institucionales fundamentales para la creación de los mecanismos de género entre los miembros del Sistema Estatal Anticorrupción
2. Fortalecer los mecanismos de promoción de equidad, paridad e igualdad que se consideren pertinentes para cumplir con los objetivos establecidos en la ley correspondiente.

Meta

Propiciar una discusión entre las organizaciones sociales especializadas, las instituciones gubernamentales y los integrantes del CPS a fin de establecer los posibles lineamientos y acciones para fortalecer la perspectiva de género en la fundamentación y operación del SEAJAL.

Metodología

Favorecer talleres participativos para discutir y revisar con las organizaciones especializadas en los temas concurrentes cómo promover la perspectiva de género al interior de las dependencias involucradas en el control de la corrupción.

Entregables

1. Foro de análisis sobre la perspectiva de género en el diseño de políticas y acciones para el control de la corrupción.
2. Formación de la Red de Mujeres Anticorrupción.
3. Lineamientos generales para el diseño de mecanismos de control de la corrupción con perspectiva de género.

Plazo

Diciembre de 2019.

SUB EJE 3. De vinculación con la sociedad civil

■ 3.1. Red de Participación Social

Definición

La Red de Participación Social (RePSO) es una red de segundo piso, es decir, integra a otras redes, instituciones y organizaciones de la sociedad civil que tengan como objetivo el combate a la corrupción y la promoción de la participación ciudadana, la rendición de cuentas, transparencia y el Gobierno abierto. Su propósito es la colaboración coordinada con el Comité de Participación Social en el diseño e implementación de acciones para el combate a la corrupción en Jalisco.

Objetivo

El objetivo de la Red es la colaboración coordinada con el Comité de Participación Social (CPS) en el diseño, implementación y seguimiento de acciones para el combate a la corrupción en Jalisco.

Meta

Conformar la Red de Participación Social con organizaciones de la sociedad civil que tengan como objetivo el combate a la corrupción y la promoción de la participación ciudadana, la rendición de cuentas, transparencia y el gobierno abierto en Jalisco.

Metodología

Se elaborará primero un catálogo con las organizaciones de la sociedad civil que trabajen los temas de combate a la corrupción y la promoción de la participación ciudadana, la rendición de cuentas, transparencia y el gobierno abierto en Jalisco. Después, se buscará tener un acercamiento con cada organización con el fin de que se integren a la Red de Participación Social. El acercamiento iniciará con las organizaciones que ya trabajaron con el CPS desde su nacimiento e iremos integrando otras más. Después se subirá a la página web del CPS toda la información sobre la Red de Participación Social, incluido el formato de registro en línea, para que otras organizaciones se puedan ir integrando en el tiempo.

Entregables

1. Catálogo de organizaciones de la sociedad civil que tengan como objetivo el combate a la corrupción y la promoción de la participación ciudadana, la rendición de cuentas, transparencia y el gobierno abierto en Jalisco.
2. Protocolo de participación.
3. Formato de registro en línea.
4. Apartado de la Red de Participación Social en la página web del CPS.
5. Agenda de reuniones con las organizaciones de la sociedad civil para su integración a la Red de Participación Social.
6. Evento de presentación de la Red de Participación Social.

Plazo

Junio de 2019.

■ 3.2. Buzón de quejas y denuncias

Definición

Es el mecanismo a través del cual las y los ciudadanos pueden realizar quejas y denuncias sobre actos de corrupción. El Buzón de queja y denuncias será electrónico desde la plataforma Incorruptible.

Objetivo

Que sea un mecanismo accesible al público, fácil de usar y eficiente. Que no solo sea solo un receptáculo de denuncias, sino que se les dé trámite y sean atendidas por las autoridades adecuadas.

Meta

Que el buzón de queja y denuncia sea utilizado por las y los ciudadanos y que estén integradas las autoridades del SEAJAL.

Metodología

Usar la plataforma de Incorruptible para las quejas y para la promoción de la denuncia, y persuadir a las distintas autoridades del SEAJAL para que se integren a la plataforma.

Entregables

1. Protocolo de atención de las quejas y denuncias de los ciudadanos a través del Buzón de queja y denuncia.
2. Botón visible para ingresar al Buzón de queja y denuncia en la página web del CPS.
3. Convenios de colaboración firmados por autoridades del SEAJAL.
4. Personal capacitado (al menos una persona) que se encargue de filtrar las quejas y las denuncias.
5. Campaña en redes de la presentación del Buzón de queja y denuncia y de promoción de la denuncia.

Plazo

Septiembre de 2019.

■ 3.3. Política de comunicación

Definición

La política de comunicación del CPS se centra en el principio de máxima publicidad y transparencia. En ese sentido es constante, sistemática, accesible y completa. Incluye los planes de contenido para redes sociales, de comunicación para campañas u objetivos concretos, comunicados y posicionamientos públicos, boletines y convocatorias a prensa, mensajes reactivos a la coyuntura política y contenidos para páginas web.

Objetivos

1. Crear y mantener un flujo de información constante y permanente sobre el desarrollo de las actividades tanto del CPS como de las demás instancias que integran el SEAJAL.
2. Consolidar los mecanismos de comunicación interna y externa que permitan el desarrollo eficiente, transparente y abierto del CPS, y a través de éste, de las demás instancias del SEAJAL.

Metas

1. Identificar la forma en la que las relaciones generadas por el CPS hasta ahora de manera orgánica han conformado nodos de discusión y aquellas relaciones pueden potenciar el impacto de los mensajes sobre todo en la cuenta de Twitter.
2. Elaborar mensajes que tengan por objeto explicar y fomentar el conocimiento y discusión sobre los siguientes temas:

A. Estructura y conformación del CPS y SEAJAL.

- Quiénes integran el CPS y cuáles son sus responsabilidades.
- Difusión del trabajo al primer año.
- Cómo se inserta este CPS en el SEAJAL.
- Cuál es el papel del SEAJAL en la lucha anticorrupción.

B. Procesos de designaciones relacionadas con el SEAJAL.

C. Buzón de denuncia y queja

- Para qué sirve la herramienta Incorruptible
- Cómo se usa la herramienta Incorruptible

3. Tener un directorio de comunicación social y homogeneizar el proceso de envío de convocatorias, boletines y comunicados.

4. Mejorar la página web CPS, lo que implica hacerla más amigable para el usuario, más accesible, más clara y con más y mejor información.
5. Proponer el diseño y los contenidos de la Página Web e identidad del SEAJAL con el apoyo de Jalisco Cómo Vamos.

Metodología

Se contará con una persona experta en comunicación social y redes sociales para que de manera profesional elabore las propuestas de mensajes que se difundan en redes sociales, además de encargarse de la relación con los medios de comunicación. Se solicitará apoyo a la Secretaría Ejecutiva para la generación de productos de diseño, fotografía, video o animación y transmisiones en video o impresiones. Se buscará que toda la información que se genere por el CPS y las demás instancias del SEAJAL sea difundida a través de nuestras redes sociales y las páginas web, de manera completa e inmediata, cumpliendo con la máxima publicidad.

Entregables

1. Productos de comunicación escrita, gráfica y audiovisual que atiendan las temáticas antes enunciadas.
2. Directorio de medios de comunicación y directorio de comunicación social.
3. Página del CPS funcionando.
4. Propuesta de página web e identidad gráfica del SEAJAL.
5. Redes sociales activas.

Plazo

Permanente (todo el año).

SUB EJE 4. De investigación y difusión de la cultura de rendición de cuentas y control de la corrupción

- **4.1 Agenda de Investigación para el 2019: Diagnóstico de las normas y las prácticas archivísticas en la administración pública del Estado de Jalisco**

- **4.2. Realización de un Coloquio para el análisis de la Ley General de Archivos**

- **4.3. Conformación de Mesas de trabajo con actores gubernamentales y no gubernamentales para la armonización de las leyes secundarias para la implementación del Sistema de Archivos en Jalisco**

Objetivos

- 1.** Desarrollar un diagnóstico de la normatividad estatal en materia de archivos y evaluar las prácticas que se han institucionalizado en las principales dependencias de la administración pública en Jalisco. Ello con el propósito de identificar las fortalezas y áreas de oportunidad en materia de gestión documental en la administración estatal de cara a la entrada en vigor de la nueva Ley General de Archivos (13 de junio de 2019).
- 2.** La investigación busca detectar las condiciones tanto normativas como operativas bajo las cuales debe crearse un Sistema Estatal de Archivos y, con éste, fortalecer a las instituciones encargadas de la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.
- 3.** Impulsar un Coloquio conjunto con la Secretaría de Gobierno de Jalisco y USAID para el análisis de la Ley General de Archivos.
- 4.** Organizar conjuntamente con la Secretaría de Gobierno de Jalisco las Mesas de trabajo para la armonización de las leyes secundarias para la implementación del Sistema de Archivos en Jalisco.

Metas

1. Desarrollar una investigación interinstitucional que convoque a especialistas en la materia, así como a los miembros del Sistema Estatal Anticorrupción y a las dependencias gubernamentales a fin de elaborar la metodología, el levantamiento y análisis de información.
2. Publicar los resultados de la investigación en un libro en coedición con las instituciones participantes.
3. Realización del Coloquio antes del mes de junio 2019.
4. Inicio de las Mesas de trabajo en el mes de abril.

Metodología

La investigación es cualitativa. Las técnicas de investigación dominantes son el análisis documental, la observación participante y la entrevista semiestructurada. La primera de ellas tiene como objetivo buscar evidencia sobre la calidad del marco normativo en el Estado en función de las disposiciones que deberán cumplirse con la nueva legislación. Por su parte, la observación participante y la entrevista busca profundizar en las prácticas que suceden en un conjunto de dependencias que serán estudios de caso independientes. Por su naturaleza cualitativa, se trata de una investigación más descriptiva que explicativa.

Para el desarrollo de la investigación se plantea contar con la participación de:

1. Miembros del Sistema Estatal Anticorrupción
2. Dependencias estratégicas en la prestación de servicios públicos
3. Investigadores y/o expertos invitados:

Dr. Ramón Aguilera Murguía (**Escuela Mexicana de Archivos**)

Dra. Alejandra Ríos Cázares (**CIDE**)

Dr. Alfonso Hernández Valdés (**SNA**)

Dr. Arturo Durán Padilla (**EI COLJAL**)

Dr. Roberto Arias de la Mora (**EI COLJAL**)

Dra. Nancy García Vázquez (**CUCEA**)

Entregables

1. Justificación empírica y revisión de la literatura.
2. Metodología y desarrollo de instrumentos de investigación.
3. Estudios de caso.
4. Publicación colectiva e interinstitucional.

Plazo

Diciembre de 2019.



**Comité de
Participación Social**

JALISCO

cpsjalisco.org

 /cpsseajal

 @cpsseajal